



2688



DECRETO EXENTO N°

1350.-

ANGOL,

26 NOV. 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un funcionario del área Unidad Técnico Pedagógica de la Dirección de Educación Municipal, en la subrogancia del cargo de Jefe de UTP DEM, ante la ausencia del titular.

DECRETO:

1. Desígnese como Subrogante del cargo de Jefe de UTP de la Dirección de Educación Municipal de Angol, a la funcionaria del área Unidad Técnico Pedagógica, Sra. **Marcia Ivette Soto Abello**, RUN 09.307.388-6 ante la eventualidad de ausencia del titular, cualquiera sea el motivo.
2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



**MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

JENN / MBS / JEN / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Consolidado DEM / Sra. Marcia Soto



**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**